

quoyouminal. alcalidia. yalgaquiladgo pntiempo. delnaño contado deesse  
el diaque por voso todos. fuere executado ena elante porqued. mandamos. queluego  
bulla elnra fonsa sinaguardar otro mandamiento. alguno de xecuias por nro  
corregidor deesa dyauidad. y nra. y de xei. y consintay. libremente.  
de xei. oficio. y xecutar la nra. justicia. por si y sus oficiales. que es nra. mrd.  
que on los. oficios de alcalidia. y algaquiladgo y otras oficias. a el anexo pueda  
poner. y quitar. y remouer. quando anrosuacio. y ala xecucion. de nra. justia  
cumpla. y poner otros en su lugar. y oyan. libre y xterminen. los pleitos y causas  
ciuiles y criminales. que enesa dyauidad. estan pendientes. y pendieren durante  
el tiempo. que tubiere. el oficio. y llerar los de xecucion. a el pertenientes.  
y para. exercer. el oficio. todo. y conformis con el. y con. las personas y gente  
se des. el fauor que men etherouiere. y que en ella. contraxo alguno. len pongais  
nra. consintay. sponer. que nos por la presente. Recuamos. y auemos por executado  
al oficio. y adamos poder. para lo de xecucion que por voso todos. ad nra.  
reuid. no embargante. que a les quier. los. estatutos y costumbres que cerca  
de ello tengais. y mandamos a las personas. que al presente tienen en las baraxas  
nra. justicia. deesa dyauidad. queluego las den y entreguen al oficio don Diego  
de cor. doua pnce. y no usen mas de ellas. sin nra. licencia. y las penas. en que yn  
curon los que son de oficio publicos. para que no tienen facultad. y es nra.  
voluntad. que es el oficio don Diego de cor. doua pnce. entendiere que cumpla  
nro. oficio. y ala xecucion de nra. justicia. que quae es quier cauallore.  
y otras personas deesa dyauidad. o de fuera. por que quae ella viniere se  
salgan. de ella. y se lencan a presentar. ante nos. que lo pueda mandar de nra.  
parte. a los quae es mandamos que. luego hagan lo que elles se denare y las  
penas que es nra. por telepusere. las quae nos les ponemos. y auemos por puestas  
y por andenadas. en ellas. lo contrario. Saziendo. y que cono xca de voso. los negocios  
que estan cometidos. a los nros corregidores. que xei de residencia. sus ante co xores.  
aunque sean fuera de su jurisdiccion. y conformes a las comisiones que a si fueron  
dadas. haga a las partes. justicia. y mandamos. a los oficios de cor. que de los pro  
pios. de esa dyauidad. de a los oficios de cor. de cor. doua pnce. tanto. nro.

